



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

Logroño, a 30 de junio 2020

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 52/20

1. CUOTAS AIER TERCER TRIMESTRE

Durante el mes de marzo se comunicó **el aplazamiento de la cuota correspondiente al segundo trimestre del año**, que estaba previsto girar en el mes de abril, dado que desde AIER se entendió que no debíamos agravar la limitación económica que las empresas instaladoras estaban sufriendo a causa del estado de alarma ocasionado por el Covid-19.

Esta cuota se prorrateará en las dos próximas remesas del año, de tal forma que el próximo mes de julio se girará la tercera cuota anual más el 50% de la cuota correspondiente al segundo trimestre.

Se recibirá una única factura en cuyo concepto ya reflejará los dos trimestres a los que se corresponde dicha cuota.

2. CAMBIOS DIRECTOS DE CANAL 2DD

Desde la Secretaría de Estado nos han remitido los **cambios directos de canales radioeléctricos cuya realización está prevista en diferentes centros transmisores de TDT, sin emisiones simultáneas, durante la semana 28 (días 6 al 12 de Julio) de 2020.**

En La Rioja, los cambios se realizarán en centros emisores ubicados en:

Municipios Afectados	Código INE	Edificios de 3 o más viviendas cubiertos	Habitantes cubiertos	Emisión que cambia	Canal actual	Nuevo canal	Centro emisor que cambia
Briñas	26033	1	67	RGE1	57	41	SIERRA DE LA DEMANDA
Ochánduri	26109	0	79	RGE1	57	41	
Haro	26071	19	566	RGE1	57	41	



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

3. MODELO DE CERTIFICADO VOLUNTARIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE PROYECTOS DE ICT

Desde la secretaría técnica del COITT, **Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, ante las numerosas las consultas de colegiados respecto al cumplimiento del anexo de la Orden ECE 983/2019 y el plazo de entrada en vigor el próximo 4 de octubre de la obligatoriedad**, dado que tal y como se establece en la disposición transitoria única, los requisitos de **seguridad frente al fuego de los cables** que se recogen en el anexo de dicha orden surtirán efecto en el plazo de 12 meses desde la fecha de entrada en vigor de ésta (4/10/2019), **no siendo de aplicación a los cables de telecomunicaciones que se encuentren instalados.**

Y en aras a dar mayor seguridad jurídica, desde el COITT han generado un documento no previsto actualmente en el Reglamento de ICT (**por tanto de aplicación voluntaria**), **con el fin de certificar la fecha de instalación de los cables**, para que aquellos que fueran instalados antes de la entrada en vigor de esta norma sin la obligatoriedad de cumplir con el anexo (4/10/2020), tuvieran la cobertura legal necesaria en el caso de que la obra se alargase en el tiempo y la tramitación de los boletines, protocolos de pruebas y certificaciones final de obra, fuese posterior a la fecha del 4/10/2020, entendiéndose que para la presentación de estos documentos los cables ya han tenido que ser instalados con una anterioridad suficiente.

Así desde el COITT han remitido a FENITEL el documento adjunto, una vez han consultado al Ministerio que les ha comunicado que no hay inconveniente en que los colegiados del COITT emitan un certificado de instalación de los cableados de las ICTs donde se certifique la fecha en que fueron instalados en cumplimiento de la normativa vigente a la fecha en la que se realizó si esta fuese anterior a la fecha en que surte efecto la disposición transitoria de la Orden.

Igualmente, este modelo de certificado se podría adjuntar por parte de la empresa instaladora al boletín de instalación cuando éste sea presentado para su tramitación en la plataforma del Ministerio.

En el modelo de certificado se reserva un espacio para indicar todas aquellas observaciones que el Ingeniero que certifica considere oportuno aportar como evidencias de la instalación (fotografías, descripción de características del cableado instalado, normativa vigente, etc.).

**CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE
TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICACIONES**

D/D^a

NIF:

Ingeniero Técnico de Telecomunicación colegiado del COITT con número:

CERTIFICA:

Que el día.....de.....de..... ha sido finalizada la ejecución de la Instalación del cableado de la obras de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, correspondiente a la instalación cuyos datos se especifican a continuación:

Número de expediente ICT			
Descripción	Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones para la edificación:		
	Nº plantas:	Nº viviendas:	Nº locales/oficinas:
	Tipo vía:	Nombre vía:	
Situación	Localidad:		
	Código postal:		Provincia:
	Nombre o Razón Social:		
Propiedad	Dirección:		NIF:
	Tipo vía:		
	Nombre vía:		
	Localidad:		
	Código postal:		Provincia:
	Teléfono:		Fax:
Empresa instaladora	Nombre o Razón Social:		
	Número de Registro:		
Autor del proyecto técnico	Apellidos y Nombre: ,		
	Titulación:		
	Dirección:		Tipo vía:
	Nombre vía:		
	Localidad:		
	Municipio:		Código postal:
	Provincia:		Teléfono:
Fax:		Correo electrónico:	
Ayuntamiento	Número de expediente:		
Verificado/Visado (retirar lo que no proceda)	Por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.		Número verificado/visado (retirar lo que no proceda):
	COITT		
Lugar y fecha	En , a		

Y que la ejecución de la instalación del cableado se ha llevado a cabo de manera conforme al Proyecto Técnico correspondiente y al Acta de Replanteo, cumpliendo las especificaciones técnicas del cableado instalado con la normativa vigente a la fecha de la firma de la presente certificación.

Firma con certificado electrónico



COITT
Colegio Oficial Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación

**OBSERVACIONES AL CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN
DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICACIONES**